JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal- Simulación
DEMANDANTE:	Luz Dary García Mejía
DEMANDADOS:	Sebastián Gómez Henao Jesús Antonio Gómez Botero
RADICADO:	630013103002-2023-00073-00
ASUNTO:	Acepta renuncia

En alusión al memorial visible en el archivo 024.pdf del expediente digital, esta Judicatura, actuando dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia realizada por abogado Mauricio Torres Torres, como apoderado de la parte demandante.

Ahora, en relación con los documentos 033, 034 y 036 del expediente digital allegados por la demandante Luz Dary García, se tiene entonces por satisfecha su solicitud de aceptar la mencionada renuncia y se le insta para que constituya nuevo apoderado lo más pronto posible a fin de salvaguardar sus derechos procesales.

Adicionalmente y conforme a la solicitud elevada, se ordena, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia compartir el expediente digital a la señora Luz Dary García Mejía a su dirección electrónica: luz_11162@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfade43d6015d86db37ee2ae41632daaaa3f25b6a0711643f81c202341628bf0**

Documento generado en 19/10/2023 06:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica